

DECRETO Nº 330 PUCON, 23 MAR. 2012

VISTOS:

- El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección 1. Municipal.
- El Rol de cargo de Patentes municipales del 1º Semestre del 2012 9
- La morosidad presentada por la patente Rol Nº 21995 del 2 ° Semestre del 2011 y 1° 3. Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad 5.
- Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica 6.
- 7. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- 8. Las Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 9. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- 2. Que, el contribuyente fue visitado en terreno 12/03/2012, por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 21995 Código : 523220

Actividad Económica : Venta de Vestuario y Calzado

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Fresia Nº 415 Local 6, Pucón

Nombre Contribuyente : Importadora y comercializadora Austral Ltda..

Rut : 76.111.628-2

Dirección Particular

Decreto de Otorgación Nº : 2766

Fecha : 28/12/2010

DESCARGUESE del Sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señala

Giro

: Venta de Vestuario y Calzado

Periodo : 1° Semestre del 2012

Valor : 40.027

- REMÍTASE, los antecedente al Departamento 3. Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
- REALICESE, los ajustes contables correspondiente 4.
- La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio 5. particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden de la Sra Alegio

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

LO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V B CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gub DISTRIBUCION:

SECRETARIA

Oficina de Partes

- Dpto. Rentas Municipales

- Contribuyente